

RESOLUCIÓN DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE ACUERDO MARCO N° 40/2016 PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE.

EXPEDIENTE: 2020005773

Vista la propuesta de adjudicación del contrato 2020005773 cuyo objeto es la contratación del suministro de Medios de Contraste, mediante Procedimiento Derivado de Acuerdo Marco 40/2016, realizada el 28 de febrero de 2017,

Revisada la documentación presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias en el procedimiento derivado de Acuerdo Marco 2020005773, se comprueba que las empresas han presentado la documentación requerida de forma correcta.

RESUELVE

La aprobación del gasto, del expediente y de la adjudicación por importe total de 425.938,24 €, en la aplicación presupuestaria 05228004G/312A02/22106/8, según se indica a continuación,

LOT E	LOTE AM	DENOMINACIÓN (Principio activo)	DESCRIPCIÓN UNIDADES	UNIDAD ES ESTIMA DAS	LICITADOR	REFERENCIA	PRECIO UNITAR O S/IVA	PRECIO UNITAR O C/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA	IVA 4%	IMPORTE TOTAL C/IVA
1	3	IOHESOL	GR. YODO	612.000	GE HEALTH CARE BIO-SCIENCES S.A.U.	OMNIPACQUE	0,48 €	0,50 €	293.760,00 €	11.750,40	305.510,40 €
2	6	IOMEPROL	GR. YODO	6.800	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	IOMERON	0,49 €	0,51 €	3.332,00 €	133,28 €	3.465,28 €
3	7	GADOBUTROL	MMOL	39.000	BAYER HISPANIA, S.L.	GADOVIST	2,88 €	3,00 €	112.320,00 €	4.492,80 €	116.812,80 €
4	8	ÁCIDO GADOTÉRICO	MMOL	50	LABORATORIOS GUERBERT, S.A.	DOTAREM	2,88 €	3,00 €	144,00 €	5,76 €	149,76 €
IMPORTE TOTAL									409.556,00 €		425.938,24 €

De conformidad con lo establecido en el Art. 198.5 del TRLCSP, la formalización de los contratos podrá efectuarse inmediatamente después de comunicar la adjudicación al adjudicatario sin necesidad de observar el plazo de espera de quince días hábiles previsto en el Art. 156.3.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46 respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, recurso especial en materia de contratación ante el Órgano de Contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado. Con carácter previo a la interposición de este recurso deberá anunciar por escrito al órgano de contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo.

En Valladolid a 15 de marzo de 2017

EL DIRECTOR ECONÓMICO, PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO
(P.D. Resolución 28-09-2015 "B.O.C. y L. nº 195 de 07-10-2015")

EL DIRECTOR GERENTE,

Francisco Javier Vadillo Olmo

